

agua. Derecho a la educación. Derecho a la cultura. Derechos de los pueblos indígenas. El derecho humano a un ambiente sano y sostenible.

UNIDAD I

JUSTICIA DE PAZ

Constitución Provincial: Art. 159. Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas (Ley 2171 A): Deberes del Juez de Paz (Art 13). Competencia (Art 12-) Civil y Comercial; Materia de Familia; Jurisdicción Voluntaria. Métodos alternativos de resolución de Conflictos: Mediación; Conciliación; Arbitraje (concepto, características y diferencias). Las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad .Los Jueces de Paz como amigables componedores u órganos de conciliación de equidad: límites de su actuación.

JUSTICIA DE FALTAS

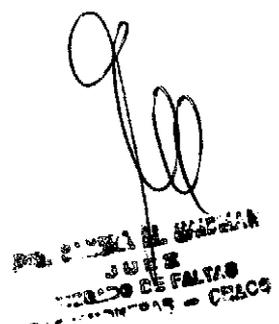
Derecho de Faltas en la legislación argentina: Derecho de Faltas y Derecho Penal diferencia entre falta y delito, Principios y garantías establecidos en la Constitución Nacional: Arts. 18 y 19. Constitución Provincial: Arts. 14 y 15. Código Procesal Penal de la Provincia (titulo I- Aplicación de la ley-). Régimen legal aplicable en la Provincia del Chaco. Ley 850-J. Ambito de validez. Concurso y conexidad entre falta y delito. Concurso y conexidad entre falta y contravención municipal. Normas de aplicación supletoria. Autoría y participación: Responsabilidad por culpa. Participación. Tentativa. Responsabilidad de los padres. Responsabilidad de las personas ideales. Responsabilidad funcional. Causales de justificación e inimputabilidad. Ley más benigna. Reincidencia. Modo de computarlos antecedentes de los contraventores. Concurso de faltas.

UNIDAD II

JUSTICIA DE PAZ

Certificaciones de Firmas y Fotocopias: concepto, requisitos, documento primario, Reglamento de Certificación de Firmas fotocopias. Protocolos de certificaciones y de declaración jurada. Tasa de Justicia. Viaje de menores al Exterior y dentro del Pais. Disposiciones de la Dirección Nacional de Migraciones y C.N.R.T . Legalización posterior. Aplicación de la ley de Tasas de Justicia (840 F). Informaciones sumarias: Concepto. Tipos .Requisitos. Carta de Pobreza. Acordada 1276/71. Recusación, Excusación, Inhibición del Juez de Paz y de Faltas.

Competencia en materia de Familia - :Responsabilidad Parental: Alimentos y Régimen de Comunicación Provisorios. Medidas urgentes para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes



PROVINCIA DEL CHACO
JEFES
JUECES DE FALTAS
CHACO

orgánica. El contrato de locación. Concepto Caracteres. Valor o monto. Modificación del monto Reajustes de Alquileres escalonados. Obligaciones de las partes. Desalojo cuando hay menores.

Juicio ejecutivo: Procedencia. Títulos Ejecutivos. Audiencias de conciliación. Prepara Vía Ejecutiva. Artículo 35 de la ley 2171, Despacho Monitorio, Competencia. Defensa del Consumidor, Excepciones. Recursos: revocatoria, apelación, plazos, requisitos. Cumplimiento de la sentencia Subasta, liquidación y pago. Aplicación supletoria del Código Procesal Civil y Comercial.

JUSTICIA DE FALTAS

De las faltas en particular: Faltas contra la autoridad: arts. 40, 41, 42,44, 45, 46.55. Perturbaciones y desordenes: art. 60, incisos b, d, f, g,i, j, k. Patotas: art. 61.Tenencia indebida de animales (art. 88). Animales sueltos: Ley 2138-J.. Perros Peligrosos (Ley...). Arrojamiento de cosas (arts. 90 y 91). Intromisión indebida (art 126),Invasión de ganado (Art 128). Las faltas en particular: Art. 56 - Perturbaciones y desordenes - Malos tratos: art. 68. Medidas preventivas. Ley Nacional 26.485 — adhesión provincial — ley 1886 M — protocolo de actuación policial ante situaciones de violencia contra las mujeres (Ley 1826J)- Cumplimiento de la norma; acción de los Jueces de Paz ante situaciones de violencia familiar o menores en riesgo o peligro (ley 2086 C).

Permanencia de menores en establecimientos bailables (art. 75) y adultos (75,inc.b). Permanencia de menores en bar, confiterías, pub o similar (art. 76). Acceso de menores a locales de juegos (art. 77). Prohibición de venta de bebidas energizantes a menores. Ebriedad (arts. 78, 79 y 80). Venta de bebidas alcohólicas a menores (arts. 81 y 82). Y venta de alcohol fuera del horario permitido: Ley 967-P. Perros Peligrosos.

UNIDAD V

JUSTICIA DE PAZ

Juicio Sucesorio: Competencia. Requisitos para la iniciación. Fuero de Atracción: supuestos en que procede. Sucesión ab intestato. Declaratoria de Herederos. Orden de las sucesiones intestadas. Fallecimiento de herederos. Derecho de representación, efectos. Acumulación de sucesorios.Sucesión Testamentaria. Protocolización. Aprobación de testamento. Designación de Administrador. Facultades. Rendición de cuentas. Sustitución y remoción. Inventario y Avalúo. Impugnación. Partición y Adjudicación. Presentación de Cuenta Particionaria. Herencia vacante. Demandas contra la sucesión, competencia. Pago de Acreedores. Tasa de Justicia y aportes que deben efectuarse. Regulación de honorarios: Arts. 5 y 14 de la ley 288-C.

JUSTICIA FALTAS


Jefe de Faltas
Juzgado de Paz

Procedimiento: citación de comparendo- detención preventiva- causas .Término. Formación del expediente. Secuestro. Destino de los efectos secuestrados. Allanamiento: requisitos (Código de Faltas; Código Procesal Penal de la Provincia; Constitución Provincial y Constitución Nacional). Allanamiento sin orden - casos en que procede - actuación del diligenciador en el allanamiento. Faltas en particular: tenencia indebida de animales (art.79), ley 2138J animales sueltos. Arrojamientos de cosas (arts.83 y 84). Preservación y Protección al medio ambiente (arts. 94 al 98). Ley 2079R regímenes de sanciones para la actividad forestal. Fauna silvestre (arts.101 y 102), intromisión indebida (art.117) invasión de ganado (art.119).

UNIDAD VI

JUSTICIA DE PAZ

PRUEBA: Concepto. Plazos para el ofrecimiento. Plazos para su producción. Prueba anticipada. Negligencia. Caducidad. Prueba documental: concepto. Redargución de Falsedad. Declaración de parte: Quienes pueden ser citados. Forma y contenido. Testimonial: procedencia. Ofrecimiento. Audiencia. Caducidad de la prueba. Forma del interrogatorio. Prueba Pericial: Concepto. Designación de Perito. Puntos de la Pericia. Dictamen. Impugnaciones. Explicaciones. Otros medios probatorios de declaración de Puro derecho.

JUSTICIA DE FALTAS

El juicio: Declaración de imputado. Requisitos. La defensa. La prueba (testimonial, de informes, de constatación). La sentencia de primera instancia. Apelación - requisitos de apelabilidad -. Sentencia de segunda instancia. Conversión automática. Destino de la multa. Computo de la sanción. Notificaciones. Negativa de la notificación.-

UNIDAD VII

JUSTICIA DE PAZ

Resoluciones judiciales: clasificación. Modos Anormales de culminación del Proceso: Desistimiento. Allanamiento. Transacción, Conciliación. Caducidad de Instancia. Nulidades Procesales, presupuestos de declaración, Vías para plantearlas. Recursos: clasificación. Aclaratoria .Revocatoria. Apelación. Recurso de queja por Apelación denegada. Amparo: Constitución Nacional, Constitución Provincial, ley 2079 R. Concepto. Procedencia.


Dra. CAROL M. BARRERA
Jefe de
Tribunal de Faltas
Mar del Plata - CPACC

Admisibilidad. Requisitos. Sentencia. Juicio ejecutivo: Procedencia. Títulos Ejecutivos.

Audiencias de conciliación. Prepara Vía Ejecutiva. Artículo 35 de la ley 2171ª - Despacho Monitorio, Competencia. Defensa del Consumidor. Excepciones. Recursos: revocatoria, apelación, plazos, requisitos. Cumplimiento de la sentencia Subasta, liquidación y pago. Aplicación supletoria del Código Procesal Civil y Comercial

JUSTICIA DE FALTAS

Normas para el Juegos de azar: Ley 1155-C. Tránsito y seguridad Vial: Art. 1º de la Ley 1875-J. Código de Faltas: Arts. 60, inc. L); 83 y 96. Preservación y Protección al medio ambiente (arts. 106 y 109).

EXAMEN PRACTICO

JUSTICIA DE PAZ

- a) Sentencias en Juicio Ejecutivo con Excepciones.
- b) Sentencia de Desalojo, por el causal de: Falta de Pago. Vencimiento de Contrato, Intrusos o Comodato.
- c) Homologación de Convenio como amigable componedor
- d) Medidas Cautelares (Art 12 inc. c punto 4 ley 7341)
- e) Declaratoria de herederos

JUSTICIA DE FALTAS

- a) Redacción de resolución de avocamiento del tribunal.
- b) Resolución de prescripción de la acción y de la sanción
- c) Redacción de resolución de una declaración de imputado
- d) Redacción de una orden de allanamiento
- e) Redacción de una sentencia definitiva fundada y sobre un caso hipotético (a elección)
- f) Homologación de acuerdo -art.34 ter, Código de Faltas.


EST. JUZGADO AL SEÑOR J.
JUZGADO DE FALTAS
CALLE 100 Nº 100 - C/100